Expediente: **881/24**
Carátula: **BENINCAMPI MARCOS C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (LOS CERROS) Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **30/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758120 1 - OFICIALES NOTIFICADORES CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 881/24

H105035192615

OFA

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

AUTOS: BENINCAMPI MARCOS c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (LOS CERROS) Y OTROS s/ COBRO DE PESOS .

Expte n°: 881/24 - Juzgado del Trabajo IX nom

Se notifica a: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS, BLOCK B (Los Cerros),**

Domicilio: **Bulnes 343 - Mza. 170 - B° 216 DEPTOS**

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán, julio de 2024. 1) Atento a lo informado por las respectivas Mesas de Entradas, corresponde proveer la demanda entablada en autos. **2)** Por apersonada, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 del CPCC, se le da intervención de ley en el carácter invocado. **3)** En mérito al poder ad litem adjunto, se tiene a la letrada **CANEDI, CAROLINA SOLEDAD - M.P. N°9405** como apoderada de **BENINCAMPI,MARCOS. 4)** Por repuestos bono profesional Ley 5233, boleta Ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento. **5)** Se tienen presentes las imágenes digitalizadas de la prueba documental ofrecida, en extensión PDF acompañadas. Se recuerda al letrado presentante que queda en carácter de depositario de la documentación original en su soporte físico conforme art. 177 del CPCyC, debiendo mantenerla a

disposición del Proveyente y a su requerimiento. En caso de incumplimiento será pasible de aplicación de las potestades disciplinarias y sanciones conminatorias normadas por el art. 138 y 137 de igual digesto procesal. **6)** Atento a lo solicitado corresponde, **CITAR y EMPLAZAR** a **CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOS CERROS BLOCK B**, con domicilio en B°216 DEPTOS, manzana 170, Bulnes 343, a **CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOS CERROS BLOCK C**, con domicilio en B°216 DEPTOS, manzana Don Bosco 3137, ambos de esta ciudad, a fin de que en el perentorio término de **QUINCE** días se apersonen a estar a derecho. En el mismo acto, se les deberá correr **TRASLADO DE LA DEMANDA** para que la contesten dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral. **7)** A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber a los accionados que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCCT (Ley 9.531, supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCCT. **8)** Denuncie el citado su número de teléfono celular, del que se dejará constancia en sistéma informático SAE, a los fines que hubiere lugar. **9)** A titulo colaborativo, sirva la accionada acompañar su escrito de contestación de demanda, **TAMBIÉN** en extensión. DOC (word). **10)** Se hace saber a la citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR. **11)** Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, https://www.justucuman.gov.ar, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y selecccionar en la barra desplegable (unidad judicial). **12)** En caso que requerir asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de telénonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. **13) Con la movilidad acompañada, notifíquese personalmente en el domicilio real a los demandados, adjuntando las presentaciones efectuadas por el actor el 17/06/2024 y 25/07/2024. LIBRAR CEDULA.** Fdo: HORACIO REY -Juez- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**. vinculo a la presente traslado de demanda en código QR

37900 30 JUL 2024

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

San Miguel de Tucumán, ...de ..... en la fecha siendo horas ..... Notifiqué del contenido de esta cédula. OFA

OFICIALES NOTIFICADORES,CAPITAL - 306488157581201

-Fecha: 24/07/2024 - 27339368754 CANEDI CAROLINA SOLEDAD -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 301872820 -Monto: 1380

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital:
CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.

https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e08eff20-4d98-11ef-ba60-9b816caedd14

https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e0ae66c0-4d98-11ef-aab0-7b58ac6b79bd

CEDULA

OFICIALES NOTIFICADORES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Pje. Velez Sarsfield 450 – Subsuelo, puerta nº 065 – San Miguel de Tucumán
Teléfono 0381–4248000 internos 605 y 332 - oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

Formulario aprobado por Circular de Implementación del Expediente Digital Nº 13/2023

M.E. Nº 37900

EXPEDIENTE Nº 881/24

El día 31 JUL 2024 siendo horas 10:05 me constituí en el domicilio indicado precedentemente y en consecuencia :

CEDULA FIRMADA

1)Procedí a **NOTIFICAR** la presente cédula con entrega de ..... de copias de igual tenor que se detalla en la misma.

- ☐ 1a) a la persona/s a notificar
- ☐ 1b) a otra persona mayor de 13 años quien dijo ser de la casa
- ☐ 1c) al portero/cuidador/sereno/encargado

Recibió:

Nomb y Apel. .....

DNI .....Carácter .....

Firma y/o Sello

☐ Se niega a brindar mayor información

CEDULA FIJADA

2) Procedí a **FIJAR** la presente cédula y ..... de copias de igual tenor que se detalla en la misma (Art. 202 del CPCCT):

2a) en la puerta del domicilio indicado

- ☐ 2a1) Por negarse a firmar y/o recibirla
- ☐ 2a2) Por no haber nadie para entregarla
- ☐ 2a3) Por ser menor de 13 años quien dijo ser de la casa

2b) en el acceso principal del domicilio indicado por no poder ingresar a la edificación o conjunto inmobiliario

- ☒ 2b1) Por no haber en estos momentos portero/cuidador/sereno/encargado
- ☐ 2b2) Por negarse a recibirla el portero/cuidador/sereno/encargado

OFICIALES NOTIFICADORES
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Pje. Velez Sarsfield 450 – Subsuelo, puerta nº 065 – San Miguel de Tucumán – Teléfono 0381–4248000 internos 605 y 332
oficialesnotificadores@justucuman.gov.ar

CEDULA DEVUELTA SIN NOTIFICAR

3) Devuelvo la presente cédula **SIN PODER NOTIFICAR** por cuanto:

☐ 3a) Hoy no hay placa municipal con el número indicado

☐ 3b) Domicilio impreciso, art. 33 del CPCCT .....

.....

.....

.....

.....

.....

☐ 3c) Otro motivo: .....

.....

.....

☐ La persona a notificar es desconocida en la zona Movilidad Utilizada SI ☐ NO ☐

OBSERVACIONES

MARIO EUGENIO PEINADO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C
OFICIALES NOTIFICADORES

EN 01 AGO 2024 A SU ORIGEN

.....

.....

.....

.....

.....

MARIA LILIANA CABADEY
PROSECRETARIA JUDICIAL C
OFICIAL NOTIFICADOR (CAT 11.01)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....